



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: DAR/fbs
Expte.: 480/2018
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

Decreto del alcalde de sustitución del concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, del 6 al 26 de agosto de 2018

ANTECEDENTES

Decreto del Alcalde número 19950/2015, de 19 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las concejalías delegadas.

Decreto del Alcalde número 19927/2017, de 20 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21653/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, y se procede a su compilación junto con los dictados con posterioridad modificándolo o rectificándolo.

Escrito de fecha 27 de julio de 2018, por el que se comunica la ausencia del concejal delegado de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, don José Eduardo Ramírez Hermoso, y se determina su sustitución por el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, don Javier Erasmo Doreste Zamora, del 6 al 26 de agosto de 2018, ambos inclusive, por vacaciones, de conformidad con el régimen de sustituciones previsto en el decreto 19927/2017, de 20 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de (ROGA).
- Artículos 124.4-g) y 5 de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- La sustitución, por ausencia, entre órganos superiores del gobierno municipal y por el tiempo que se expresa:

CONCEJAL SUSTITUIDO	DELEGADO	D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Concejalía delegada de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
CONCEJAL SUSTITUTO	DE GOBIERNO	D. Javier Erasmo Doreste Zamora	Área de gobierno de Urbanismo
PERÍODO SUSTITUCIÓN	DE LA	Del 6 al 26 de agosto de 2018, ambos inclusive	



p006754ad1351e0d39407e2143070a18z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=p006754ad1351e0d39407e2143070a18z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER DORESTE ZAMORA (CONCEJALIA DE URBANISMO)	30/07/2018 10:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	30/07/2018 10:48



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: DAR/fbs
Expte.: 480/2018
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

SEGUNDO.- La publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 14, ROGA, y 44, ROF, la notificación a los interesados y su publicación en la página web, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

TERCERO.- Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

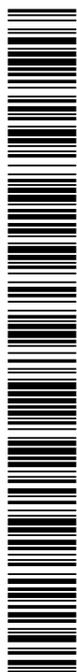
Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,
POR SUSTITUCIÓN, EL 1er TTE. DE ALCALDE
(Decreto 19796/2015, de 16 de junio)
JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)



p006754ad1351e0d39407e2143070a18z

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/val/Doc/index.jsp?csv=p006754ad1351e0d39407e2143070a18z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER DORESTE ZAMORA (CONCEJALIA DE URBANISMO)	30/07/2018 10:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	30/07/2018 10:48

2018 - 29489
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
30/07/2018 11:44



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: DAR/fbs
Expte.: 480/2018
Trámite: Aprobación - Decreto sustitución

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



p006754ad1351e0d39407e2143070a18z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=p006754ad1351e0d39407e2143070a18z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER DORESTE ZAMORA (CONCEJALIA DE URBANISMO)	30/07/2018 10:36
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	30/07/2018 10:48